



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No GGC-2050-2025

**ADMINISTRAR, GESTIONAR Y REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROYECTO
DENOMINADO "PARQUE DE GENERACIÓN SOLAR EN EL MUNICIPIO BAHÍA
SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" EN EL MARCO DE LA
ESTRATEGIA
NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS"**

INFORME DE INTERVENTORÍA MES DE ABRIL

PRESENTADO POR:

**CONSORCIO INTERVENTORIA BAHIA SOLANO 2026
ING. ALVARO MARTINES FONTALVO
INTERVENTOR**

FECHA INFORME:



Contenido

1.	ALCANCE.....	3
2.	PERMISOS Y LICENCIAS.....	3
3.	COMPONENTE SOCIAL	3
4.	COMPONENTE SST	4
5.	COMPONENTE AMBIENTAL	4
6.	COMPONENTE ELÉCTRICO	4
7.	COMPONENTE DE OBRA CIVIL	4
8.	GESTIÓN PREDIAL	5
9.	CRONOGRAMA.....	5
10.	COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	5



1. ALCANCE

El presente informe tiene por objeto presentar las actividades desarrolladas durante el mes de abril de 2026 en el marco del ejercicio de interventoría al proyecto “Parque de Generación Solar en el Municipio de Bahía Solano, Departamento del Chocó”.

Es importante precisar que durante la mayor parte del mes de abril el proyecto continuó en fase de planificación, coordinación institucional, organización legal y estructuración operativa del equipo técnico. No obstante, este período marca un hito fundamental en la evolución del contrato, dado que el 22 de abril de 2026 se suscribió el acta correspondiente a la consulta previa, y posteriormente, el 24 de abril de 2026 se registró el acta de inicio del proyecto, dando apertura formal a la fase de ejecución.

En consecuencia, el mes de abril presenta una doble naturaleza: por un lado, mantiene actividades de preparación y alistamiento durante la primera parte del mes; y por otro, incorpora las primeras actuaciones de organización y arranque de obra a partir de los hitos señalados.

2. PERMISOS Y LICENCIAS

Durante abril se mantuvo el seguimiento a la ruta de permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la implementación del proyecto. La interventoría verificó que, previo al inicio de obra, seguían siendo relevantes los trámites relacionados con uso del suelo, componentes ambientales, gestión ante Aeronáutica Civil y arqueología preventiva.

Una vez formalizada la consulta previa y el acta de inicio, se reforzó la necesidad de acelerar la consolidación documental y la radicación oportuna de los trámites aplicables, a fin de que el inicio de las actividades preliminares no se viera comprometido por retrasos administrativos. La intervención dejó constancia de que el cumplimiento de estos requisitos debía acompañar de manera permanente el desarrollo del proyecto, especialmente ante el inicio de las intervenciones en campo.

3. COMPONENTE SOCIAL

El principal hito social del mes de abril fue la firma del acuerdo derivado del proceso de consulta previa el día 22 de abril de 2026, hecho que constituyó un punto de inflexión para el proyecto. La interventoría reconoce este evento como condición esencial para el tránsito desde la fase de planeación hacia la fase de ejecución, en tanto formalizó compromisos y permitió habilitar el inicio de actividades.

A partir de este avance, el componente social adquirió una dinámica más operativa, orientada a hacer seguimiento a los compromisos asumidos con la comunidad ya sentar bases para la posterior consolidación de las comunidades energéticas. La interventoría destacó la importancia de que estos compromisos fueran incorporados de forma transversal al desarrollo del contrato, especialmente en lo relacionado con participación territorial, pedagogía social y futura vinculación de mano de obra local conforme a los acuerdos alcanzados.

Antes del 22 de abril, las actividades sociales correspondían principalmente a coordinación, planificación metodológica y articulación institucional. Después de esa fecha, se abrió paso una fase de seguimiento más concreto al cumplimiento de los compromisos derivados del acuerdo suscrito.



4. COMPONENTE SST

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, abril representó el paso desde la preparación documental hasta la activación operativa del componente. Durante la primera parte del mes continuó la organización de formatos, procedimientos, responsabilidades y requerimientos asociados al SG-SST. Una vez formalizado el inicio del contrato, se reforzó la necesidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el ingreso y permanencia del personal en actividades de campo.

La interventoría verificó la importancia de asegurar, desde esta etapa inicial, la articulación entre el componente SST y la ejecución de las primeras actividades preliminares, incluyendo aspectos como inducción, identificación de riesgos, uso de elementos de protección personal y seguimiento al personal vinculado.

5. COMPONENTE AMBIENTAL

En abril, el componente ambiental se movió entre la planeación y el acompañamiento al arranque inicial del proyecto. La interventoría verificó la necesidad de mantener como prioridad la aplicación de criterios preventivos frente a la intervención del terreno, el manejo de cobertura vegetal, la protección de recursos naturales y la adecuada gestión de residuos y contingencias.

Con la firma del acta de inicio, se hizo aún más necesario alinear el componente ambiental con las primeras actividades de campo, de manera que cualquier intervención preliminar estuviera respaldada por criterios de manejo y seguimiento. La interventoría recomendó continuar fortaleciendo la línea base ambiental preliminar y la trazabilidad documental de los trámites asociados.

6. COMPONENTE ELÉCTRICO

El componente eléctrico y también energético experimentó en abril el paso desde la fase de preparación hacia la fase de activación. Durante la primera parte del mes se mantuvieron actividades de revisión técnica, coordinación logística y organización de requerimientos de equipos y materiales. Posteriormente, con el inicio formal del contrato, se generaron condiciones para avanzar en la preparación operativa de los elementos necesarios para la ejecución del sistema.

La interventoría verificó que durante este período el componente aún se encontraba en una etapa temprana, orientada principalmente al alistamiento, la coordinación entre disciplinas y la planificación de la disponibilidad de estructuras, equipos y materiales. No se registra instalación significativa en sitio durante abril, pero sí una activación inicial del componente dentro del marco del arranque contractual.

7. COMPONENTE DE OBRA CIVIL

Abril marca el inicio formal de las actividades de obra, aunque de manera incipiente y progresiva, a partir del 24 de abril de 2026, fecha en la cual se suscribe el acta de inicio. En consecuencia, la ejecución de este mes se concentró únicamente en actividades preliminares de alistamiento y arranque, sin que pueda hablarse todavía de un desarrollo constructivo amplio.

Entre las actividades iniciales verificadas por la interventoría se destacan el reconocimiento del terreno, la preparación de condiciones para la localización y replanteo, el alistamiento logístico de frentes de trabajo, la organización inicial para campamento y la estructuración



de las primeras labores de adecuación requeridas para habilitar la ejecución. Estas actuaciones se consideran coherentes con la etapa de arranque del proyecto y con el hecho de que el componente social sólo quedó formalmente habilitado a partir del 23 de abril.

La interventoría deja constancia de que durante la mayor parte del mes no existió obra material, y que las actividades civiles registradas después del 24 de abril corresponden exclusivamente al inicio progresivo de la fase constructiva.

8. GESTIÓN PREDIAL

Durante abril la gestión predial continuó siendo un componente de atención prioritaria. La interventoría verificó la necesidad de garantizar condiciones claras de disponibilidad y uso del predio para el inicio de las actividades. Al aproximarse la firma del acta de inicio, este aspecto cobró aún mayor relevancia, ya que cualquier limitación predial podía traducirse en afectaciones directas al cronograma.

En este mes se mantuvo la revisión de soportes y la coordinación institucional necesaria para la habilitación del terreno, así como la verificación de las condiciones mínimas para el arranque de actividades preliminares. La intervención recomendará seguir realizando un seguimiento cercano a este componente, dada su incidencia estratégica sobre la ejecución física del proyecto.

9. CRONOGRAMA

Durante abril se trabajó en la transición del cronograma desde una lógica de planeación hacia una lógica de ejecución. Hasta el 23 de abril, la programación estuvo fuertemente condicionada por la culminación del proceso de consulta previa y por la necesidad de consolidar aspectos administrativos, jurídicos y sociales. A partir del 24 de abril, con la firma del acta de inicio, el cronograma comenzó a activarse en sus primeros frentes operativos.

La interventoría verificó que el proyecto requería una programación coherente con la realidad territorial y documental, por lo que recomendó mantener una lectura prudente del avance esperado durante este primer tramo de ejecución. Abril no podía considerarse un mes de obra plena, sino un período de arranque, alistamiento y activación progresiva de actividades.

10. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Desde la perspectiva administrativa, abril fue un mes de especial relevancia porque materializó la transición entre la preparación del contrato y su inicio formal. La interventoría verificó la consolidación del equipo técnico, la activación de canales de reporte, la puesta en marcha de la bitácora y los instrumentos de seguimiento, así como la coordinación necesaria entre contratista, interventoría y entidades vinculadas al proyecto.

En lo financiero, abril correspondió más a un mes de activación administrativa que a uno de ejecución consolidada, dado que el inicio formal sólo ocurrió el 24 de abril. Por lo tanto, la intervención deja claridad en que el comportamiento financiero del período debe interpretarse en relación con la fase de arranque y no con un desarrollo pleno de obra.